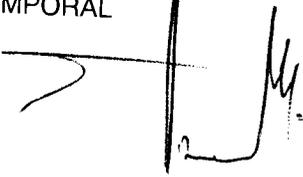


ochenta y seis.
- 86 -

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO CIVIL.
Machala, jueves 18 de abril del 2013, las 12h32. VISTOS: Por haber sido presentado, el RECURSO EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN por Fernando Augusto Castro Hidalgo y , de conformidad con el Art. 60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena que se notifique a la otra parte ABG. NILO EDUARDO CALERO AGUILAR, en el casillero judicial No. 20 y el correo electrónico nilocalero007@hotmail.com que tiene señalado. En cuenta la casilla Judicial No. 3414 de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha y 349 de la Corte Constitucional, el correo electrónico arturohenriquez@hotmail.com así como la autorización concedida al Abogado Arturo Henriques Quevedo.- Intervengan los señores Conjuces Ab. José Augusto Tapia Torres, por licencia del titular Dr. Arturo Márquez Matamoros, de acuerdo a la acción de personal No.1035-CJO-2013. Notifíquese.-


Ab. OLGA PAZMIÑO ABAD
JUEZA TEMPORAL

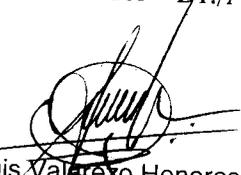

DR. KLEBER TAPIA MENDOZA
JUEZ TEMPORAL


DR. JOSE A. TAPIA TORRES
CONJUEZ TEMPORAL

Certifico:


Dr. Luis Valarezo Honores
SECRETARIO RELATOR

En Machala, jueves dieciocho de abril del dos mil trece, a partir de las doce horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AGUILERA SALDAÑA DORIS ALICIA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PULLAGRO S. A. en la casilla No. 220 y correo electrónico nilocalero007@hotmail.com del Dr./Ab. CASTRO HIDALGO FERNANDO AUGUSTO Y CASTRO ROMAN MARIA FERNANDA en la casilla No. 188 y correo electrónico arturohenriques@hotmail.com del Dr./Ab. HENRIQUEZ QUEVEDO ARTURO NICOLAS . Certifico:


Dr. Luis Valarezo Honores
SECRETARIO RELATOR

SANCHEZG